



14 de diciembre de 2018
Circular VAS-70-2018

**Señores (as)
Directores (as)
Coordinadores (as) Acción Social
Sedes y Recintos Regionales**

Con base en la circular **VAS-67-2018** sobre los criterios para el desarrollo de los campamentos de Desarrollo Humano y la circular **SA-AS-157-2018** sobre las fechas y partidas presupuestarias que se utilizarán en Campamentos de Desarrollo Humano.

Dada la complejidad y especificidad de cada Sede y Recinto en cuanto al tema organizativo de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto de Campamentos de Desarrollo Humano, así como para una mejor transparencia en la rendición de cuentas y un acompañamiento real por parte de las personas asesoras de la Vicerrectoría, se insta:

A todas las Sedes y Recintos Regionales a formular su propio proyecto de Campamentos de Desarrollo Humano, así como su presupuesto. En caso de interés, por favor remitir la propuesta a la Vicerrectoría de Acción Social.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

vrđ

C.
Archivo

Adjunto